La Provincia
Las Palmas de Gran Canaria
18/11/16
Prensa: Diaria
Tirada: 19.860 Ejemplares
Difusión: 15.193 Ejemplares
Cód: 106523840
Página: 82
Sección: CULTURA Valor: 2.073,00 € Área (cm2): 458,6 Ocupación: 51,5 % Documento: 1/1 Autor: Núm. Lectores: 152000

Salud | Jornadas 'Los abusos sexuales en la infancia'

González: "En muchos abusos sexuales a niños el agresor también es un menor"

La psicóloga de la Universidad de Salamanca subraya la existencia de agresiones sin contacto físico, que aprovechan las posibilidades que brinda la tecnología

A. Zabaleta
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

"Hay un porcentaje muy importante de abusos sexuales infantiles y juveniles donde el menor no juega sólo el rol de víctima, también el de agresor". La psicóloga Eva González, de la Universidad de Salamanca, abrió ayer las jornadas *Los abusos sexuales en la infancia. Prevención, detección e identificación* con una caracterización pormenorizada de estas conductas y su contextos, apoyada en un importante caudal estadístico. Así, desveló que en un 45% de estos abusos el agresor no es un adulto.

Según fue desgranando González, dos son las condiciones que caracterizan estas agresiones, si bien basta con la presencia de una de ellas para poder identificar una situación de este tipo como tal: la asimetría de edad y la coerción. "Llevan implícito la asimetría de poder entre el menor abusado y la otra persona, pero el abusador puede ser también menor de edad si es significativamente mayor o media coerción", explicó.

El contacto físico tampoco es consustancial a estas conductas, se pueden dar sin él. "No es necesario que haya contacto físico. Se dan con las nuevas tecnologías o cuando el agresor pide al menor que se desnude para masturbarse. También se incluyen los tocamientos, frotamientos, así como la penetración con objetos, con el dedo o el sexo oral. Las menos severas son las que no implican contacto físico, pero pueden perjudicar al niño generándole secuelas importantes", delimitó esta profesional especializada en psicología infantil y juvenil de la Universidad de Salamanca.

Legislación española

Eva González se detuvo en las modificaciones que han ido incorporándose a la legislación española para adecuarla a estas situaciones, que requieren de una respuesta penal efectiva. La primera de ellas, y la más llamativa, es la que en 2015 elevó la edad del consentimiento para establecer relaciones sexuales de 13 a 16 años. Hay que tener en cuenta que la anterior era la más baja de Europa. No obstante este umbral, se excluirían de las actividades tipificadas aquellas situaciones en las que se viera involucrado un menor de 16 años si la persona autora "es próxima al menor por edad y grado de desarrollo y madurez". La asimetría de la que hablábamos antes se traduce legislativamente en una distancia de cinco años para menores de doce, y de diez para los que superan este umbral.

Eva González, encargada de abrir las jornadas.| JUAN CARLOS CASTRO

Las estadísticas expuestas por Eva González arrojan una mayor prevalencia en mujeres que en hombres. Así, si el 20% de las primeras reconocen haber sido víctimas de abusos sexuales cuando eran menores, en varones este porcentaje se reduce notablemente hasta el 8%. "Siempre es mayor para las mujeres, de hecho el 90% de estas agresiones a mujeres, y en el 96% de los casos el agresor es un hombre", explica González.

Los que han sufrido estas conductas reconocen que estas se suelen iniciar a los ocho años, aunque la banda de mayor frecuencia está entre los seis y los once. La psicóloga señaló que en la mitad de los casos que recogen las entrevistas que sirven de base a las estadísticas el agresor era familiar, mientras que en el 90% éste era un agresor del menor abusado.

Detección

Eva González centró el tramo final de su intervención en el capítulo de prevención y detección de estas conductas, señalando una serie de marcadores que los padres o tutores deben tener en cuenta si aparecieran en los menores "La mayor parte de los niños no presenta marcas físicas" como irritación genital, advirtió la psicóloga, para especificar a continuación una serie de alteraciones afectivo-conductuales que si se dan en el menor pueden ser indicativos de un abuso sexual. Estos son "trastornos del sueño, de la alimentación, psicosomáticos, miedo, depresión, rechazo a ir al colegio o aislamiento social", entre otros.

Son señales significativas que deben movilizar a los padres o quienes tengan la tutela de los niños para indagar qué está ocurriendo con ese menor. Podrían ser síntomas de un abuso sexual, y entonces demandan una serie de acciones y atenciones.